

Necesario modificar Ley de Coordinación Fiscal

Es necesario modificar el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que los municipios cuenten con el 20 por ciento del presupuesto nacional y así solucionar el endeudamiento que enfrentan.

Se debe analizar con profundidad el esquema establecido en la ley actual, pues los presidentes municipales están imposibilitados para impulsar proyectos productivos.

¿Cómo es posible que le pidan a un municipio que tiene 10 millones de pesos, y quiere hacer una planta tratadora de agua, o un parque, o un centro cultural, y le pidan tres o cinco millones de paripastos para hacer la obra?

Tienen que meterse al banco para que les presten y luego de tres o cuatro administraciones la deuda sigue creciendo.

Poe ello se debe analizar con profundidad el esquema y se le solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la comisión hacendaria un análisis de las causas del endeudamiento para no hacer responsables a los presidentes que acaban de entrar con la mejor intención de trabajar para sus comunidades.